

APRUEBA PLAN COMUNICACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LAS COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ

RESOLUCIÓN N°/ 03

Valparaíso 15 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; El Decreto Supremo N° 52 del 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente; La Resolución N° 1 del 30 de marzo del 2019 del Ministerio del Medio Ambiente que Establece los Criterios para Determinar las Condiciones de Ventilación en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; y en el Decreto Supremo N° 105 de 27 de diciembre de 2018, que Establece el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; en las demás normas pertinentes; y

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Decreto Supremo N° 105 de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en su Capítulo VIII regula la Gestión de Episodios Críticos;
- 2° Que la Gestión de Episodios Críticos se estructura a partir de los siguientes componentes: Sistema de seguimiento de calidad del aire; sistema de pronóstico meteorológico; medidas de episodios críticos; plan comunicacional; programa de fiscalización,
- 3° Que el plan comunicacional tiene como objetivo, informar a la comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición
- 4° Que la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ha elaborado su Plan Comunicacional en el que constan las acciones comunicacionales adoptadas durante el periodo de gestión de episodios críticos del año 2019
- 5° Que el D.S. N° 10 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, establece en su artículo 70 las funciones que competen al Ministerio del Medio Ambiente y en específico la letra n) referida a los programas de cumplimiento de planes de descontaminación.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBESE** "El Plan Comunicacional 2020 para la Gestión de Episodios Críticos (GEC) del PPDA Concón, Quintero y Puchuncaví", el que se entiende forma parte de la presente Resolución para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

Plan Comunicacional 2020 para la Gestión de Episodios Críticos (GEC) del PPDA Concón, Quintero y Puchuncaví

Según el artículo 46, letra d, del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero Puchuncaví se deberá generar un "plan comunicacional, cuya finalidad será informar oportunamente a la **comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos**, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y **promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición**. Dicho Plan estará a cargo del Delegado Presidencial Regional, con apoyo de la SEREMI del Medio Ambiente."

1. **Objetivo General:** Informar y desarrollar acciones en el marco de la Gestión de Episodios Críticos contempladas en el PPDA de Concón Quintero y Puchuncaví.

2. Medidas específicas:

- ✓ Mantener a la ciudadanía informada sobre las medidas del PPDA en general, y lo que contempla los periodos GEC particularmente.
- ✓ El Ministerio del Medio Ambiente publicará todos los días en su página web institucional a las 14:00 horas el pronóstico de condiciones meteorológicas, documento elaborado por la División de Calidad del Aire, del Ministerio del Medio Ambiente (basándose en lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile). El link institucional para la publicación de los reportes es: <https://mma.gob.cl/pronostico-meteorologico-concon-quintero-puchuncavi/> o través del banner denominado "Pronóstico Meteorológico Concón-Quintero-Puchuncaví" disponible en el link <https://mma.gob.cl/>.
- ✓ Informar a diario sobre el pronóstico de condiciones meteorológicas de las 3 comunas por las redes sociales oficiales de la Seremi del Medio Ambiente (Twitter), a la comunidad en general, mencionando en el mismo mensaje las cuentas oficiales de redes sociales (Twitter) de las Municipalidades de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- ✓ Seremi del Medio Ambiente informará de manera diaria a la Intendencia Regional sobre los episodios de calidad del aire, cuando estos se vean superados

- ✓ Intendencia informará diariamente a través de sus redes sociales (Twitter) a la comunidad sobre la activación de GEC y su tiempo de duración, informando que durante ese periodo las empresas deberán adoptar las medidas pertinentes a través de la activación de sus planes operacionales.
- ✓ La Intendencia deberá establecer y mantener información clara con los medios de comunicación, realizando las acciones comunicacionales que permitan obtener una opinión favorable sobre la implementación de las medidas GEC del PPDA.
- ✓ La Seremi del Medio Ambiente posicionará las medidas que establece el GEC del PPDA, mediante hitos comunicacionales y visitas a medios para entrevistas personalizadas.

3. Público objetivo

- ✓ Ciudadanía
- ✓ Líderes de Opinión
- ✓ Medios de Comunicación
- ✓ Municipalidades de Concón, Quintero y Puchuncaví
- ✓ Servicios públicos.

4. Canales de Información

- ✓ **Plataformas digitales** (sitio web institucional del Ministerio del Medio Ambiente, Intendencia y Seremi de Salud, según corresponda).
- ✓ **Redes Sociales** (Twitter Intendencia, SEREMI Medio Ambiente, Seremi de Salud).
- ✓ **Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire** (<https://sinca.mma.gob.cl/>), en la que se detalla en línea las estaciones de monitoreo de calidad del aire de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- ✓ **Gestión de medios mediante vocería del Intendente, Seremi del Medio Ambiente o Autoridad competente a quien se le delegue la vocería** (nacional, regional, provincial o local).

5. Mensajes fuerza generales PPDA

- ✓ La Gestión de Episodios Críticos permite proteger la salud de la población, actuando preventivamente a través de instrumentos con los que contamos para dictaminar la disminución de emisiones según lo establecen los Planes Operacionales que deben aplicar las empresas, en caso de que los pronósticos diarios de ventilación sean desfavorables.
- ✓ Frente a malas condiciones de ventilación, la gestión de episodios críticos nos permite obligar a las industrias a reducir sus emisiones, principalmente durante el periodo nocturno, y se refuerza la fiscalización.
- ✓ La Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra de forma exclusiva y permanente para el territorio de Concón, Quintero y Puchuncaví para ejecutar sus labores de fiscalización ambiental.
- ✓ La Intendencia de Valparaíso puede ampliar las restricciones a las industrias hasta que mejore la calidad del aire y las condiciones de ventilación
- ✓ El pronóstico meteorológico es informado diariamente por la seremi del medio ambiente de la región de Valparaíso
- ✓ El Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) permitirá descontaminar la zona en 5 años alcanzando pleno cumplimiento de las normas de calidad de aire.
- ✓ El PPDA contempló el congelamiento inmediato de las emisiones y la reducción de material particulado (MP), dióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno (NO_x) en un plazo de tres años para las empresas Codelco Ventanas, AES Gener y Enap, responsables del 76% de las emisiones de MP, del 99% del SO₂ y del 81% de las emisiones de NO_x.
- ✓ El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha trabajado en la aplicación de estrictas medidas, hoy incluidas en el PPDA, a fin de dar cumplimiento a una serie de compromisos adoptados para

entregar una solución definitiva a las familias de esta zona que por más de 50 años han debido convivir con la contaminación ambiental.

- ✓ En Septiembre de 2018 se realizó el traspaso de las estaciones de monitoreo de calidad del aire de la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví desde las empresas al Estado de Chile, medida cuyo objetivo es garantizar un monitoreo independiente y transparente de la calidad del aire en la zona.

6. Acciones

- ✓ Anuncio de autoridades sobre entrada en vigencia del PPDA
- ✓ Charla desayuno de editores de medios de comunicación local por parte del Intendente y la SEREMI del Medio Ambiente para informar sobre medidas GEC y su funcionamiento.
- ✓ Ronda de entrevistas con medios de comunicación regionales por parte del Intendente y la Seremi del Medio Ambiente en medios locales
- ✓ Inicio de la ejecución del Programa de Relacionamiento Comunitario y Educación Ambiental asociado al PPDA, liderado por la Seremi del Medio Ambiente el que contará con el apoyo de la Intendencia, la Gobernación Provincial y otros servicios competentes; cuyo objetivo principal es informar a la ciudadanía (mediante encuentros y talleres de capacitación a la comunidad) respecto de los avances del Plan, el que deberá llevarse a cabo cada año.
- ✓ Inicio de campaña comunicacional liderada por la SEREMI del Medio Ambiente en el territorio de Concón, Quintero y Puchuncaví sobre los avances de las medidas en materia de calidad de aire asociadas al territorio (Julio a Noviembre 2019).

Protocolo alerta ambiental

La **Seremi de Medio Ambiente**, será la encargada de realizar un reporte diario vía mensajería instantánea (grupo whatsapp) sobre condiciones meteorológicas de comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví a las 8.00 AM a los diferentes servicios de Gobierno indicados: Intendencia, Gobernación Provincial de Valparaíso, Seremi de Salud, Seremi Educación y Seremi de Gobierno.

La Seremi del Medio Ambiente, será la encargada de reportar diariamente (de lunes a domingo) través de sus redes sociales el pronóstico meteorológico (@SeremiMMAValpo)

De igual forma el Ministerio del Medio Ambiente publicará, de lunes a domingo a las 14:00 hrs, en su página web (<https://sinca.mma.gob.cl/>) dicho pronóstico meteorológico, indicando horarios con condiciones de ventilación: buena, regular o mala, a fin de mantener informada de la ciudadanía.



1. PRONÓSTICO METEOROLÓGICO (Res. Ex. N°1/2019 de la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso)

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019
 HORA: 13:00 HRS
 Elaborado por: División de Calidad del Aire y Cambio Climático - Ministerio del Medio Ambiente

2. CONDICIÓN SINÓPTICA
 Condición observada a las 11:00 Hora Local:
 Circulación ciclónica en superficie y dorsal en altura.
 Condición pronosticada para mañana:
 Regimen anticiclónico en superficie y paso de dorsal en altura.

3. OBSERVACIONES

Para hoy martes 27, se espera cielo con nubosidad parcial durante toda la jornada. El viento presentará componente mayormente del sureste en la tarde con intensidad de hasta 40 km/h. Para Coquimbo se espera cielo con nubosidad parcial. El viento presentará componente sureste en la tarde con intensidad de hasta 40 km/h.

Para mañana miércoles 28, se observará cielo cubierto variando a nublado. El viento presentará componente sureste por la mañana variando al sureste con intensidad máxima de hasta 30 km/h. Para Coquimbo se espera cielo cubierto variando a nublado. El viento presentará componente sureste en horas de la tarde con intensidad de hasta 30 km/h.

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

4. CONDICIÓN DEL FACTOR DE VENTILACIÓN

Hora*	Martes 27 de Agosto												Miércoles 28 de Agosto											
	11:00	11:30	12:00	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30	15:00	15:30	16:00	16:30	07:00	07:30	08:00	08:30	09:00	09:30	10:00	10:30	11:00	11:30		
Condición	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M		

B: Condiciones Buenas R: Condiciones Regulares M: Condiciones Mala

Intendencia Regional de Valparaíso deberá informar por sus redes sociales, de forma diaria, horario de inicio y término de GEC (@IntendenciaV) con activación de planes operaciones por parte de las empresas.



Intendencia Valpo @IntendenciaV · 2h

Desde las 00:00 hasta las 09:59 horas del viernes 20 de diciembre, de acuerdo al pronóstico de ventilación atmosférica informado por la SEREMI del Medio Ambiente.

#Quintero #Concón #Puchuncaví

Debido a las malas condiciones de ventilación atmosférica, registrá el protocolo de *GEC, por lo cual las empresas deberán adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (PPDA).

*Gestión de Episodios Críticos (GEC) se refiere a la obligación de las empresas de adoptar medidas de resguardo por condiciones de ventilación atmosférica no favorables. Contenido en los Artículos 45 al 49, del D.S. Nº 105/2018 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba PPDA para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

En apoyo a esta operación, **ONEMI Regional** informará en horario inhábil (de lunes a viernes de 17.01 horas a 07.59 AM; sábados, domingos y festivos las 24 horas) al equipo de Comunicaciones de la Intendencia Regional y Seremi de Medio Ambiente cualquier evento de alerta ambiental que ocurra en ese periodo.

De presentarse una declaración de condición de episodio crítico por parte del Delegado Presidencial (Intendente), el departamento de comunicaciones y prensa de Intendencia junto con Medio Ambiente elaborarán un comunicado de prensa para ser despachado a medios regionales y nacionales informando situación para tomar resguardos necesarios en la población.

Asimismo de presentarse una declaración de condición de episodio crítico por parte del Delegado Presidencial (Intendente), el departamento de comunicaciones y prensa de Intendencia junto con Seremi del Medio Ambiente también informará por redes sociales (Facebook y Twitter Intendencia y Twitter Seremi Medio Ambiente)

De producirse un aumento en el número de atenciones en centros de salud de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví que pudieran estar asociados con emisiones atmosféricas, **previo informe de Seremi de Salud**, el departamento de comunicaciones y prensa de Intendencia junto con Medio Ambiente elaborarán un comunicado de prensa para ser despachado a medios de comunicación informando situación.

Las vocerías serán tomadas por: El delegado presidencial (Intendente) y Seremi del Medio Ambiente con Seremi de Salud según lo determine el Intendente.

La **División de Calidad del Aire del MMA, a través de su Departamento de Redes de Monitoreo**, será la entidad encargada de enviar los avisos vía email ante situaciones de superación de norma. Dicho aviso deberá ser emitido en un plazo

máximo de 15 minutos desde ocurrido el evento. Cabe señalar que la División de Calidad del Aire deberá velar por la oportunidad y veracidad de los avisos.